



Roario, Marzo 14 de 1913

Señor Presidente de la Comisión de Fomento

Venado Tuerto-

Tengo el agrado de dirigirme á Vd. informándole en su conocimiento que habiendose recibido los antecedentes por los cuales se comprueba la existencia de la plaga de viacocha en los caminos públicos entre los campos La Irene y La Cheltonia, y siendo obligatoria su destrucción dentro del término de treinta días a contar desde la fecha de la notificación, y estando ya cumplido ese requisito, estimaré quiera disponer lo necesario á fin de que se inicien los trabajos de destrucción de la plaga de referencia en las partes infectadas por las mismas.

Teniendo en cuenta los beneficios que reportan estos trabajos, es de esperar que esa Comisión de Fomento preste su cooperación dando al mismo tiempo cumplimiento a las obligaciones impuestas por la ley 4363.

Cúmplame poner en conocimiento del señor Presidente que vencido el plazo fijado serán inspeccionados nuevamente los lugares afectados por dicha plaga y en caso de comprobar la infestación, esta Comisaría se verá obligada á proceder aplicando las penas que establece la ley.

Saludo á Vd. atte.